

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00161 00**

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno de los requisitos legales, y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado los herederos indeterminados del demandado LUIS ANTONIO SANTANDER CASTRO (Q.E.P.D.), ni las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el predio objeto de litigio a recibir la notificación ordenada se procede por el despacho a la designación del curador ad – *litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación se relaciona.

ALBA LUCY PEÑA ALBARRACÍN

CALLE 19 No. 5-51, OFICINA 607

BOGOTÁ

Cedula de Ciudadanía No. 41.391.724

email: albitape748@hotmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de \$400.000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **010**, hoy **30 de enero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria